

CONVOCATORIA ERASMUS + KA 171 PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTE DE GRADO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA)

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República y la Facultad de Veterinaria comunican que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para movilidad de estudiantes de grado con la Universidad de Córdoba, España.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La Universidad de Córdoba (UCO) y la Universidad de la República (Udelar) aprueban la publicación de la presente convocatoria cuyo objetivo será la concesión de ayudas a la movilidad para la realización de una estancia de estudios de grado de **la carrera de medicina veterinaria** presencial durante el año 2026 por un máximo de 5 meses: de enero/febrero a mayo/junio 2026. La movilidad deberá estar finalizada para el 31 de julio de 2026 y las fechas definitivas de la misma se ajustarán de acuerdo al calendario académico de la Universidad de Córdoba (las clases inician el 12 de febrero).

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estudiantes de Grado: estar matriculados en la Universidad de la República como alumnos regulares de la carrera de **VETERINARIA**. Deben tener un nivel de avance mínimo del 50% de su carrera y excelente desempeño académico. Ver enlace a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/veterinaria/es/>

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación al momento de postularse.

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano
- *Curriculum vitae* (formato Europass).
- Escolaridad con no más de un mes de expedida
- Carta de motivación firmada por el postulante

- Propuesta de asignaturas a cursar: tener en cuenta que se requiere cursar como mínimo 20 ECTS.

Los estudiantes deberán postular completando el siguiente formulario ([link aquí](#)) en el plazo máximo que finaliza el **jueves 20 de noviembre**.

La fecha de presentación de las postulaciones a la Facultad de Veterinaria **finaliza el jueves 20 de noviembre a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga**

3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

3.1 La Facultad de Veterinaria en conjunto con el SRI designarán un tribunal de selección quien deberá evaluar las postulaciones recibidas que cumplan todos los requisitos. Las postulaciones que no cumplan los requisitos o sean presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

3.2 El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

- a) Antecedentes académicos (escolaridad y nota media)
- b) Nivel de avance en la carrera (mínimo 50% de los créditos cursados y aprobados)
- c) Propuesta de estudio (asignaturas a cursar/actividades a realizar)
- d) Motivación para la movilidad

3.3 La Universidad de la República elaborará un listado con titulares y suplentes y enviará a la Universidad de destino para su validación y posterior nominación. Una vez la universidad coordinadora avale la selección, se publicará el resultado en la página del Servicio de Relaciones Internacionales y en el portal de la Facultad de Veterinaria.

4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos derivados de la movilidad, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- **Un apoyo individual:** cada estudiante recibirá un monto mensual de **850 € por mes (máximo 5 meses)**. La Universidad de Córdoba abonará la ayuda económica a los estudiantes seleccionados una vez hayan comenzado su movilidad, se hayan presentado ante las oficinas correspondientes y hayan cumplimentado la documentación requerida.

- **Traslado/pasajes:** la Universidad de Córdoba entregará una cantidad adicional para cubrir el traslado aéreo que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y la universidad de destino; en este caso corresponde **una ayuda única de 1.735 € (euros)** que se le entregará a los estudiantes seleccionados una vez se presenten en la Universidad de Córdoba con toda la documentación solicitada.

5. CONDICIONES GENERALES

- El estudiante seleccionado deberá contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- El estudiante deberá gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde).
- El estudiante seleccionado deberá completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención, acuerdo de aprendizaje y al finalizar la movilidad, deberá completar el informe final de actividades.
- Las fechas definitivas de la movilidad, así como las actividades a realizar/asignaturas a cursar serán acordadas entre el seleccionado, la universidad de origen y la universidad de destino
- La Universidad de la República deberá garantizar el pleno reconocimiento de las actividades realizadas por el estudiante durante su movilidad. El estudiante deberá cursar como mínimo 20 créditos ECTS, los cuales deberán verse reflejados en la escolaridad del estudiante como avance en su carrera y se le deberán reconocer como mínimo 30 créditos Udelar.
- Se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ ni en cualquier otro programa de movilidad en los dos últimos años.

El Servicio de Relaciones Internacionales y la Facultad de Veterinaria coordinarán la integración del tribunal de selección a través de los mecanismos previstos para tales fines. El SRI verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa y en el acuerdo interinstitucional y asistirá a los estudiantes seleccionados en la preparación de la movilidad y su seguimiento.

Por consultas dirigirse al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy

Por consultas académicas: dirigirse al contacto/referente de movilidad de la Facultad de Veterinaria a los correos: secretariaestudiantilvet@gmail.com y movilidad@fvet.edu.uy